

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

121. DECRETO Nº 786 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 30/12/2020, registrado al número 2020000786, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

Por la presente y en uso de las competencias conferidas por el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018 y el artículo 92 bis de la LBRL conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37964/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- OBJETO.-

Es objeto de las presentes Bases la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, mediante el sistema de libre designación previsto en el artículo 92 bis de la LBRL conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

El puesto a cubrir se encuentra en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. nº 5598 de 09-11-18), que determina como forma de provisión la Libre Designación, y tiene las siguientes características:

- Ciudad Autónoma de Melilla.
- Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 2386,34 euros mensuales (2506,09 con el incremento anual).

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en esta convocatoria, y en su caso desempeñar el puesto de trabajo de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, es necesario que los funcionarios con habilitación de carácter nacional cumplan los siguientes requisitos:

- Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría superior, Subgrupo A1, y no encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Los requisitos exigidos deberán reunirse en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

4. CONVOCATORIA.

La convocatoria será remitida por la Presidencia al órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y remisión posterior al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del Boletín en el que ha sido publicada, tal como expresamente exige el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA PARTICIPAR

En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", los funcionarios con habilitación de carácter nacional interesados presentarán, en cualquiera de